



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”  
“Markantsik alli kananpaq uryay, hina llapantsikpa yanapakuynintsik alliyananpaq wata”



Huari. 08 de julio del 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N° 101- 2026 – MINEDU/DREA/ UGEL Hi-D/AGP-J/EES-CC.SS.**

**SEÑORES /AS :** DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR, EBA, CETPROS DEL ÁMBITO DE LA UGEL – HUARI.

**ASUNTO :** Invita a participar del Izamiento y Desfile Cívico Patriótico, en conmemoración por el 205 Aniversario de la Independencia del Perú.

**REFERENCIA :** DIRECTIVA N° 004-2026- DREA/UGEL-Hi/J-AGP/EES-CC.SS.

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez el mayor de los éxitos en su gestión pedagógica e institucional, a la vez la presente tiene por finalidad invitarlos a participar del Izamiento y Desfile Cívico Patriótico, en conmemoración por el 205 Aniversario de la Independencia del Perú, evento que se llevará a cabo el día **viernes 24 de julio, a horas 8.30 am, en la Plaza de Armas de la Provincia de Huari.**

Esperando la participación puntual, es propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

**Atentamente.**



Mag. Jorge Miguel Arista Cueva  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari  
Región Ancash



MAC/DUGEL-HI  
NRJ/AGP  
LEAT/EES-CC.SS  
ARCHIVO/CC



**DIRECTIVA N° 004-2026- DREA/UGEL-Hi/J-AGP/EES-CC.SS.**

**NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR LA SEMANA PATRIÓTICA Y EL DESFILE CÍVICO ESCOLAR DEL 24 DE JULIO DEL 2026 EN CONMEMORACIÓN AL 205° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ.**

**I. FINALIDAD.**

La presente directiva tiene por finalidad normar las acciones para la planificación, organización y ejecución de las actividades de celebración por las Fiestas Patrias 2026, en las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari, en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo; además de las organizaciones de base y las Instituciones del sector público y privado, por motivo de conmemorar el 205 Aniversario de la Independencia del Perú.

**II. OBJETIVOS:**

- ✦ Promover la participación activa de los estudiantes, docentes, directores y padres de familia de las instituciones educativas públicas y privadas, además de las organizaciones Civiles y de base en el 205 Aniversario de la Independencia del Perú.
- ✦ Revalorar y promover el sentido de Patriotismo, Identidad Cultural e Histórica Nacional en el fortalecimiento de capacidades cívico-patrióticos de nuestros estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas y la ciudadanía huarina, así como el amor y respeto por los símbolos de nuestra Patria.
- ✦ Propiciar acciones reflexivas sobre el significado de nuestra independencia, en el contexto actual de afirmación democrática, para que facilite en los estudiantes, comunidad educativa y ciudadanía en general la consolidación de valores cívicos patrióticos, los principios de ciudadanía activa, independencia y libertad.

**III. BASE LEGAL:**

- ✦ Constitución Política del Perú.
- ✦ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✦ Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- ✦ Ley N° 27972, Ley General de Municipalidades.
- ✦ Ley N° 28628, Ley que regula la participación de los Padres de Familia en las I.I.EE públicas y su modificatoria del reglamento el Decreto Supremo N° 007-2026-MINEDU.
- ✦ Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento 004-2013-ED, y sus Modificatorias.
- ✦ D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- ✦ D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- ✦ D.S. N.° 004-2018-MINEDU, que implementa los lineamientos actuales para la Gestión de la Convivencia Escolar y la prevención de la violencia
- ✦ R.V.M. N° 0022-2007-ED, Normas para el fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina del uso adecuado del tiempo y fortalecimiento de ciudadanía cívica y patriótica de los estudiantes de las Instituciones y Programas de Educación Básica.
- ✦ R.M. N° 501 – 2025 – MINEDU, que aprueba la: “Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica”.

**IV. ALCANCE**

- ✦ Unidad de Gestión Educativa Local de Huari.
- ✦ Sub Prefectura de la Provincia de Huari.
- ✦ Policía Nacional del Perú.
- ✦ Municipalidad Provincial de Huari.





- ✦ Instituciones Educativas, Públicas y Privadas de EBR, EBA, CETPRO, Educación Superior de la Provincia de Huari.
- ✦ Organizaciones civiles y de base.
- ✦ Instituciones del sector público y privado.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES.

- ✦ La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari, a través, del Área de Gestión Pedagógica en coordinación con las autoridades de la Provincia de Huari, los representantes de las Instituciones Públicas y Privadas y los Directores de las Instituciones Educativas, serán responsables de la organización y ejecución de las actividades conmemorativas por las Fiestas Patrias 2026, de acuerdo al cronograma establecido por la comisión.
- ✦ Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas deberán generar procesos de aprendizaje de identidad con la patria como, parte de la programación de corto plazo.
- ✦ Las celebraciones por la conmemoración del Aniversario Patrio se podrán realizar a través de actividades artístico-culturales (pasacalles, festivales de música y danzas, festival gastronómico, concursos, etc.), actividades de proyección comunitaria (acciones de solidaridad, servicio a la comunidad, etc.), actividades deportivas y recreativas (gymkana, juegos tradicionales y autóctonos, etc.), actividades académicas (visitas a museos o lugares históricos de la comunidad, elaboración de reseñas, ensayos, etc.) y desfiles escolares, en la capital, distrito y centro poblado del ámbito de la jurisdicción de la UGEL Huari.
- ✦ **El Desfile Cívico Escolar**, en el presente año 2026, para las Instituciones Educativas públicas y privadas de los niveles de Educación **Inicial** (docentes, administrativos y padres de familia), **Primaria**, **Secundaria**, **EBA**, **CETPRO** y **Superior** (directivos, administrativos, docentes y estudiantes), de la Provincia de Huari-capital, será de carácter **Participativo**. **En los Distritos – Centros poblados**, los Directores y las Autoridades locales, coordinaran sobre el desfile Cívico Patriótico en la misma fecha provincial (**viernes 24 de julio del 2026**).
- ✦ **El Desfile Cívico - Pasacalle**, para las instituciones públicas, privadas y las organizaciones civiles y de base, de forma voluntaria podrán representar todo lo relacionado a la fecha cívica patriótica, personajes ilustres, héroes, personajes históricos, estampas costumbristas, etc.
- ✦ **Del Cronograma:** La misa se desarrollará en la Iglesia Santo Domingo de Huari a horas 8.00 am., el Izamiento del Pabellón Nacional se realizará en la Plaza de Armas de la provincia a horas 9.00 am. y el Desfile Cívico Escolar se llevará a cabo en el Parque Vígil de la ciudad de Huari, el día **viernes 24 de julio del presente año** a partir de las **09:30 a.m.** **En los demás distritos – centros poblados** de la provincia de Huari, las Instituciones Educativas de Educación Básica, EBA, CETPROS e instituciones públicas y privadas, coordinaran con sus autoridades locales, para el lugar y hora del evento, respetando el **día establecido, viernes 24 de julio del presente año**.
- ✦ Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas para el izamiento y desfile, participaran con su plana directiva, administrativa, docente y estudiantes; portando una pancarta con el nombre de la Institución Educativa, escolta, estado mayor, un batallón de Mujeres y otra de Varones (3 X 9); **con excepción del nivel inicial, que participara con su plana directiva, administrativa, docentes, y padres de familia**.
- ✦ **Recomendaciones;** Se recomienda a los Directores(as) de las Instituciones Educativas (EBR, EBA, CETPRO y Superior), disponer que los ensayos se realicen en horario alterno a las labores escolares, para no afectar las horas pedagógicas efectivas del presente año lectivo 2026; bajo responsabilidad administrativa y funcional.
- ✦ Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas Participantes deberán hacer llegar con anticipación una breve reseña histórica de su Institución Educativa (lunes 20 de julio),



directamente al Prof. Luis Enrique ANGELES TARAZONA Especialista en educación del AGP de la UGEL Huari; WhatsApp: 948176020.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

- Las celebraciones por la conmemoración del Aniversario Patrio se podrán realizar a través de actividades artístico-culturales (pasacalles, festivales de música y danzas, festival gastronómico, concursos, etc.), actividades de proyección comunitaria (acciones de solidaridad, servicio a la comunidad, etc.), actividades deportivas y recreativas (gymkana, juegos tradicionales y autóctonos, etc.), actividades académicas (visitas a museos o lugares históricos de la comunidad, elaboración de reseñas, ensayos, etc.) y desfiles escolares, en la capital de la Provincia y en cada uno de los distritos – centros poblados de la jurisdicción de la UGEL Huari.

### ➤ Sobre el uniforme de escoltas y batallones:

**Las escoltas:** Tendrán las siguientes características:

- Vestirán el uniforme de la Institución Educativa y/o cualquier uniforme alternativo.
- No portarán armas de fuego, o similares.
- Deberá llevar cinturón y porta bandera de cuero negro.
- La Escarapela Nacional se colocará en el lado izquierdo a 2 cm. por encima de la insignia.
- El uso de Guantes (blancos y/o rojos) y boinas es **opcional**.

**Los batallones:** Tendrán las siguientes características:

- Los estudiantes participantes en los batallones (3x9) usarán el uniforme de la Institución Educativa a la que representan.
- La Escarapela Nacional se colocará en el lado izquierdo a 2 cm. por encima de la insignia.
- No portarán armas de fuego, o similares
- El uso de Guantes (blancos y/o rojos) es **opcional**.

### ➤ Representación en el pasacalle: entidades públicas y privadas

- Danzas típicas, vestimentas típicas, héroes, personajes ilustres, estampas costumbristas, etc.
- Pasaran con algarabía, alegría, coordinación, compas y ritmo.
- Vestimentas adecuadas acorde a la representatividad de la fecha cívica patriótica.

Los puntos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la comisión responsable.

Huari, 08 de julio de 2026



Mg. JORGE MIGUEL ARISTA CUEVA  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari  
REGIÓN ANCASH



JMAC/D-UGEL-H.  
AETV/JAGP  
LBATEES-CC.SS.  
C.C./Archivo.